

los Funcionarios Públicos, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Técnico facultativo de Grado Medio de cuarta para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 35.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 65.300 pesetas.

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, de uno u otro sexo, y no mayor de cuarenta años el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- f) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Obras Públicas o Perito de Obras Públicas o, en su lugar, certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de las respectivas Carreras.
- g) Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso. Se incluirá también con la solicitud un «curriculum vitae» detallando todas las actividades profesionales desarrolladas, calificaciones obtenidas y cuantos datos se consideren de interés para la resolución de este concurso.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso. La resolución de éste se dará a conocer pasados quince días de dicha publicación.

Quinta.—Se considerarán méritos preferentes:

- a) El haber seguido cursos especiales de «Mecánica del Suelo» o haber trabajado en centros de investigación en la Materia.
- b) El haber desarrollado trabajos relacionados con suelos o cimentaciones.
- c) El conocimiento de idiomas.

Sexta.—El solicitante que, previa selección, obtenga la plaza deberá tener en cuenta que será obligatoria la prestación del trabajo durante la totalidad de la jornada laboral y que las funciones a realizar serán principalmente las de estudios e investigaciones en materia de mecánica del suelo, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignarse cualquier otra dentro de la técnica propia de su título profesional.

Séptima.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia oposición libre para la provisión de una plaza de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas (media jornada) para el Centro Bibliográfico de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas para

el Centro Bibliográfico, en régimen de media jornada, con el haber anual de 11.940 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 27.700 pesetas.

Lo oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser español de uno u otro sexo, mayo de edad.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- f) Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos y excluidos. A los opositores excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el mismo «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o en otro posterior, y al menos con quince días de antelación, se determinará el lugar, día y hora en que hayan de comenzarse los ejercicios de la oposición, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- a) Idiomas:
 - 1.º Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en inglés y otro en francés.
 - 2.º Dictado y conversación en inglés y francés.
- b) Taquimecanografía:
 - 1.º Escritura al dictado, tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor.
 - 2.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse más de un opositor.

Séptima.—Estando pendiente de tramitación el oportuno expediente para convertir esta plaza de su actual régimen de media jornada al de jornada completa, el aspirante aprobado deberá tener en cuenta que de aprobarse reglamentariamente dicha conversión quedará obligado a partir de la fecha en que en su caso se produzca a trabajar en régimen de jornada completa, percibiendo entonces el sueldo de 23.800 pesetas y una remuneración anual que podrá llegar a 55.400 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Director, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de marzo de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio

y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán ensus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Microbiología) de la Facultad de Medicina de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 3 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Microbiología) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitido: Doña Melchora de la Fuente Crespo.

Excluido: Ninguno.

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de Madrid

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del departamento de Patología Quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto que por haber completado la documentación necesaria, quede incrementada la relación con el siguiente aspirante:

Don Carlos de Soto Arranz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las oposiciones a 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 10 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre del mismo año,

Esta Dirección General ha resuelto que, por haber completado la documentación necesaria, quede incrementada la relación de admitidos con los siguientes aspirantes:

Obstetricia y Ginecología: Don Gabriel Aranguren Duo y don Javier Parache Hernández.

Otorrinolaringología: Don Rafael García-Tapia Urrutia.

Patología general, primera cátedra: Don Antonio José Elizaguirre Pérez.

Patología médica, primera, segunda y tercera cátedras: Don Indalecio Candel Montserrat (tercera cátedra), don Juan Antonio Colomé Pavón (segunda cátedra), don Andrés Díaz Fernández (segunda cátedra), don Carlos Ferré Cabrero (segunda cátedra), don Carlos Dicenta Ballester (primera cátedra), don Vicente Carlos Navarro Ruiz (segunda cátedra), don Fernando Pérez Peña (tercera cátedra) y don Juan José Sicilia Enriquez de Salamanca (segunda cátedra).

Patología quirúrgica, primera y tercera cátedras: Don Alberto Cabrera Duro y don Francisco Javier Tamayo (primera cátedra).

Pediatría: Don Teodoro Casas Hernández y doña Josefa López Such.

Radiología: Don Manuel Rosado González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.